



Resolución de 6 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondientes al procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019/2020.

Por Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2019/2020.

El apartado sexto de la mencionada resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la comisión de valoración, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la resolución de adjudicación provisional del procedimiento de provisión de puestos que incluirá el listado alfabético de baremación provisional, el listado de excluidos con indicación de las causas de exclusión y los destinos propuestos, y que esta resolución así como sus listados, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, y serán objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Se dispone también que con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de todos los listados podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012.

En su virtud y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional.

Adjudicar con carácter provisional y conforme se dispone en el anexo I, los puestos vacantes ofertados en el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2019/2020, que participaron en el procedimiento convocado por la Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Declarar excluidos provisionalmente de la participación en el citado proceso a los solicitantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

En el anexo III se recoge el listado alfabético de baremación provisional.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado sexto.1 de la convocatoria los participantes podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días.



Las alegaciones se dirigirán al Director General de Recursos Humanos, pudiendo utilizar el Documento 4 según consta en la convocatoria y se podrán presentar en cualquiera de los lugares indicados en el apartado sexto.1 de la Resolución de 3 de abril de 2019, de convocatoria de este procedimiento, sin perjuicio de su comunicación mediante fax, al número 983 41 10 04.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

En atención a lo dispuesto en el apartado sexto.3 de la Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, la resolución y los listados indicados en los apartados anteriores, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar mayor publicidad, el contenido de esta resolución y sus anexos podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 32 78 50).

Valladolid, 6 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.